

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de febrero de 1971 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Leopoldo Roales Nieto Gómez	Valdepeñas	Santa Cruz de Mudela.
D. José Collazo Rey	Santa María la Real de Nieva	Olmedo.
D. Bernardo Gómez Rodríguez	Excedente forzoso	Cabeza del Buey.
D. Braulio Molina Rodríguez	Riaza	Arenas de San Pedro.
D. José Borrajo Araujo	Ramales de la Victoria	Laredo.
D. Emilio Escudero Servet	Purchena	Vendrell.
D. Luis Alvarez González	Vélez-Rubio	Guadix.
D. Juan José Reigosa González	La Cañiza	Muros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1971.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de febrero de 1971 por la que se acuerdan los traslados y nombramientos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación y en el 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Don Jaime Gago Sevilla, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León, pasará a servir la plaza de Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Segundo.—Don Javier Amosdo Conde, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar al plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Tercero.—En vacante económica, producida por promoción de don José Aparicio-Caivo Rubio, se nombra Abogado Fiscal a don Antonio García Rodríguez, aspirante, que figura con el número 10 en la propuesta aprobada por Orden de 16 de octubre de 1969, destinándole a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de febrero de 1971.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Nombrado por el Decreto número 187/71, de 6 de febrero, Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número 8 de los de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969, ha acordado declarar al referido funcionario en situación de excedencia especial, en las condiciones establecidas en el referido precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1971.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede una prórroga de treinta días de plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don José Antonio Ochoa Fernández.

Accediendo a lo solicitado por don José Antonio Ochoa Fernández, Secretario de la Administración de Justicia, con des-

en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día 22 de enero del corriente año.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, aprobado por Decreto 1354/69, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado a don Elias Herrero Sanz, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sala Sexta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966 de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, y demás disposiciones legales concordantes,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Elias Herrero Sanz, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sala Sexta del Tribunal Supremo, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas a los seis candidatos que han realizado favorablemente los cursos reglamentarios en la Escuela de Estudios Aduaneros y en la que inasoraron en la oposición convocada el 7 de octubre de 1968.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 7 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente), y realizados favorablemente en la Escuela de Estudios Aduaneros los cursos del Plan reglamentario de la misma, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., y en ejercicio de la facultad señalada en el número dos del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del